

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN No. 006
(09 de enero del 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268, 272 y 308 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996, la Ley 330 de 1996, la Ley 610 de 2000, la Ley 617 de 2000 el Decreto 267 de 2000, la Ordenanza 038 de 2024 y el Decreto 1200 de diciembre 27 de 2024, demás normas concordantes en materia presupuestal y

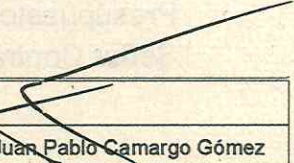
CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ordenanza 035 de 1996, “por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental”, el presupuesto departamental (Administración Central) incluye la Asamblea, la Contraloría, el Despacho del Gobernador y sus dependencias.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación), modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019, establece: “Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley (...)”

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica (...)”

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	JOHN PINEDA	REVISÓ	Cesar David Buitrago Velandia	APROBO	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Subdirector Financiero Presupuestal y Contable	CARGO	Asesor despacho	CARGO	Contralor General de Boyacá

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

Que mediante Ordenanza No. 038 del 29 de noviembre de 2024, la Honorable Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento De Boyacá para la Vigencia Fiscal 2025 y dicta otras disposiciones.

Que mediante Decreto N°. 1200 del 27 de diciembre de 2024 el Departamento de Boyacá “liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la Vigencia Fiscal 2025”.

Que en el Decreto N°. 1200 del 27 de diciembre de 2024 “por el cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2025” en el título 2 PRESUPUESTO DE GASTOS APROPIACIONES Y SERVICIO A LA DEUDA, existe la sección 2 denominada Contraloría General de Departamento.

Que la Ordenanza No.038 del 29 de noviembre de 2024, en su artículo 41 clasifica a la Contraloría General de Boyacá como una sección del Presupuesto General del Departamento.

Que en el artículo 44 de la Ordenanza No. 038 del 29 de noviembre de 2024, establece que los órganos que son una sección del Presupuesto General del Departamento, tendrán capacidad para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto y el Decreto Departamental 1200 de diciembre 27 de 2024; las normas presupuestales que contiene la Ordenanza y el Decreto mencionado rigen para la Contraloría General de Boyacá, por lo tanto le corresponde al Contralor General de Boyacá proferir el acto de liquidación del Presupuesto anual de la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta los valores que le transfiere el Departamento, así como lo correspondiente a recursos propios (Cuotas De Fiscalización) de la Entidad.

Que el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 establece que las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Que para la proyección del presente presupuesto se tuvo en cuenta los requerimientos realizados por las diferentes dependencias, según el manual de procedimientos de la Contraloría General de Boyacá.

Que el día 09 de enero del 2025 el Comité General de la Contraloría General de Boyacá aprobó mediante Acta N° 001 el Proyecto de Resolución de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 presentada por el Señor Contralor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

La Contraloría General de Boyacá, elabora su presupuesto de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y su descentralizadas - CCPET según la resolución 3832 de octubre 18 de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTOS DE INGRESOS VIGENCIA 2025

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar el presupuesto anual de Ingresos de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **NUEVE MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ML/CTE (\$9.003.960.404)** discriminados así:

RURBO	DESCRIPCION	VALOR
1	Ingresos	9,003,960,404
1.1	Ingresos Corrientes	9,003,960,404
1.1.02	Ingresos no tributarios	9,003,960,404
1.1.02.01	Contribuciones	9,003,960,404
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	9,003,960,404
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y Auditaje	1,515,000,333
1.1.02.01.003.01.01	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de Servicios Públicos	1,378,198,487
1.1.02.01.003.01.01.01	Lotería de Boyacá	255,165,724
1.1.02.01.003.01.01.02	ESE Hospital San Rafael de Tunja	459,883,953
1.1.02.01.003.01.01.03	ESE Hospital Regional de Duitama	122,212,657
1.1.02.01.003.01.01.04	ESE Hospital José Cayetano Vásquez Pto Boyacá	62,473,232
1.1.02.01.003.01.01.05	Centro de Rehabilitación Regional de Boyacá	26,220,593
1.1.02.01.003.01.01.06	ESE Hospital Regional de Sogamoso	101,514,040
1.1.02.01.003.01.01.07	ESE Hospital San Antonio Soata	79,125,128
1.1.02.01.003.01.01.08	ESE Hospital Regional de Moniquirá	84,732,133
1.1.02.01.003.01.01.09	ESE Hospital Valle de Tenza	43,432,858
1.1.02.01.003.01.01.10	ESE Hospital Regional de Miraflores	17,953,267
1.1.02.01.003.01.01.11	ESE Hospital Regional de Cubara	11,386,722
1.1.02.01.003.01.01.12	Hospital Baudilio Acero de Turmequé	4,006,873
1.1.02.01.003.01.01.13	Hospital San Francisco San Luis de Gaceno	6,674,079
1.1.02.01.003.01.01.14	Hospital Regional de Chiquinquirá	85,049,107
1.1.02.01.003.01.01.15	Empresa de Servicios Públicos de Boyacá	18,368,121
1.1.02.01.003.01.02	Proveniente de Establecimientos Públicos	136,801,846
1.1.02.01.003.01.02.01	ITBOY	22,496,913
1.1.02.01.003.01.02.02	Instituto de fomento y desarrollo de Boyacá- IDEBOY	30,036,117
1.1.02.01.003.01.02.03	Casa del y la menor Marco Fidel Suarez	3,839,405
1.1.02.01.003.01.02.04	INDEPORTES	40,739,365
1.1.02.01.003.01.02.05	Nueva licorera de Boyacá	38,852,688
1.1.02.01.003.01.02.06	Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S	837,358
1.1.02.01.003.02	Transferencias del Nivel Departamental	7,488,960,071
1.1.02.01.003.02.01	Nivel Central Departamental (Ley 617 de 2000)	7,488,960,071

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

SEGUNDA PARTE:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar el presupuesto anual de los gastos de funcionamiento de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2025; la suma **NUEVE MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ML/CTE (\$9.003.960.404)** discriminados así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	Gastos	9,003,960,404.00
2.1	Funcionamiento	9,003,960,404.00
2.1.1	Gastos de personal	8,196,525,404.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	7,864,376,991.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5,373,086,450.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5,373,086,450.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	4,220,348,636.00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	130,874,078.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	0.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	0.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	489,897,645.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	166,604,867.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	365,361,224.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	100,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	265,361,224.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2,012,722,929.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	705,452,609.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	499,695,598.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	100,000,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	269,303,929.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	29,817,511.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	201,977,946.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	33,662,991.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	33,662,991.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	67,325,982.00
2.1.1.01.02.010	Intereses a las cesantías	71,822,372.00
2.1.1.01.02.011	Aporte Fondo de Cesantías Retroactividad	1,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	478,567,612.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	478,567,612.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	366,887,210.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	80,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	31,680,402.00
2.1.1.02	Supernumerarios y personal temporal	332,148,413.00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario Supernumerarios	234,395,304.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes Supernumerarios	234,395,304.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico Supernumerarios	185,250,000.00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación Supernumerarios	1,500,000.00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte Supernumerarios	2,000,000.00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio Supernumerarios	15,635,114.00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados Supernumerarios	5,403,125.00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales Supernumerarios	24,607,065.00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad Supernumerarios	16,503,551.00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones Supernumerarios	8,103,514.00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina Supernumerarios	78,023,625.00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones Supernumerarios	22,230,000.00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud Supernumerarios	15,746,250.00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías Supernumerarios	17,107,554.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar Supernumerarios	9,364,849.00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Supernumerarios	967,005.00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF Supernumerarios	7,023,637.00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA Supernumerarios	1,170,606.00
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP Supernumerarios	1,170,606.00
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Supernumerarios	2,341,212.00
2.1.1.02.02.010	Intereses a las cesantías Supernumerarios	901,906.00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial Supernumerarios	19,729,484.00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales Supernumerarios	19,729,484.00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones Supernumerarios	0.00
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones Supernumerarios	18,700,318.00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación Supernumerarios	1,029,166.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	791,300,000.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	14,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	14,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	10,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria y Equipo de Oficina	0.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Equipos de Computación y Accesorios	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05.02	Equipos de Comunicación	5,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	4,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	4,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles y Enseres	4,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	777,300,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	41,000,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5,000,000.00
2.1.2.02.01.002.01	Productos Cafetería	5,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	31,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Elementos de Aseo	5,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Combustibles y Lubricantes	6,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Papelería Útiles de Escritorio	15,000,000.00
2.1.2.02.01.003.05	Otros Insumos Suministros Seguridad Industrial y EPP	5,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	5,000,000.00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	5,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	736,300,000.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	12,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	Mmto/Edificaciones	12,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	35,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	Gastos Desplazamiento EP	30,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	Energía	2,500,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	2,500,000.00
2.1.2.02.02.006.06	Otros Servicios Públicos	0.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	22,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	22,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	487,300,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Capacitación	200,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Comunicaciones	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	37,700,000.00
2.1.2.02.02.008.04	Publicidad	100,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y Publicaciones	100,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Publicación Diario Oficial	100,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Mmto/Maquinaria/Equipo	15,000,000.00
2.1.2.02.02.008.08	Mmto/Vehículos/Equipo/Transporte	4,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Manto/Comunicaciones Computación Equipos de Oficina	100,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Mmto/Muebles/Enseres	100,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Bienestar Social	95,000,000.00
2.1.2.02.02.008.19	Prestación de servicios - Honorarios	80,000,000.00
2.1.2.02.02.008.20	Remuneración de Aprendices	100,000.00
2.1.2.02.02.008.21	Gastos en Vinculación de Personal por CNSC	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.22	Otros Gastos por Servicios	30,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	180,000,000.00
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos	180,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	100,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	100,000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	100,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100,000.00
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias y Conciliaciones	100,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,035,000.00
2.1.8.01	Impuestos	16,035,000.00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	3,000,000.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	13,035,000.00

ARTICULO TERCERO. - La ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, será acorde con las disposiciones generales de las Ordenanza N° 038 de noviembre de 2024, por la cual la Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2025 y el Decreto Departamental N°. 1200 del 27 de diciembre de 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 7
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

ARTÍCULO CUARTO. - El desarrollo de la ejecución Presupuestal estará sometido a la observación estricta del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, al Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y vigentes a la fecha de expedición de la presente Resolución.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

